

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****12354***Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado VILLA ROBERTA, con expediente N° 1036/2013/ET, y ubicado en la zona Formentor, 53, Pollença*

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears denominada VILLA ROBERTA, con una capacidad de 4 unidades de alojamiento y 10 plazas, situada en la zona Formentor, 53, del término municipal de Pollença, efectuada en fecha 18 de julio de 2013 y número de registro de entrada 12637, he de comunicarle lo siguiente:

- En fecha 30 de noviembre de 2015, el Servicio de Inspección y Estrategia Turística emitió un informe en donde se especifica que no se ha podido realizar la preceptiva visita de inspección debido a que los datos de contacto corresponden a una agencia inmobiliaria que indica que ya no se encargan de la comercialización de la misma. Por ello deberá facilitar una dirección de notificaciones, teléfono de contacto y si dispone de correo electrónico.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 23 de octubre de 2017

La Jefe de Sección VI,
Elena Ramón Ferrero